

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001351

Valparaíso,

17 ABR. 2023

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley de Hacienda N° 213, de 1953, sobre la Ordenanza de Aduanas; la Resolución Exenta N° 1.300, de 2006, del Director Nacional de Aduanas, cuyo texto actualizó, sistematizó y coordinó el Compendio de Normas Aduaneras.

El Oficio Ord. N°2358, de 25.04.2022 de la Jefa de Depto. de Normas Aduaneras; Oficio N°60 de 27.03.2023 de la Secretaría General de Política Exterior y el Oficio Ord. N°2733, de 03.04.2023 de la Jefa Departamento de Asuntos Internacionales (S).

**CONSIDERANDO:**

Que, producto de una revisión a la vigencia de los países listados en el Anexo 51-9 se detectó que "Saharavi" código 165, a la fecha no tiene la calidad de país, situación que se consultó al Ministerio de Relaciones Exteriores para efectos de validar su vigencia y reconocimiento como tal para ser registrados en las declaraciones aduaneras, mediante Oficio N°09813855-2022.

Que, en el mismo oficio se requirió determina la necesidad de ajustar el nombre del país "Holanda" a "Países Bajos", atendido al cambio de nombre realizado por el gobierno de Países Bajos en enero de 2020.

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores en Oficio SEGEN N°60, de 27.03.2023 sugiere modificar el título del Anexo 51-9 Países a "Países y Territorios Aduaneros"; ajustar el nombre de Saharavi por Sahara Occidental, y utilizar el nombre de Países Bajos en remplazo de Holanda.

Que, en virtud de lo indicado resulta necesario ajustar los Anexos 51-9; 51-11; 51-20 y 51-29 del Compendio de Normas Aduaneras.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el artículo 4°, números 7, 8 y 29, del D.F.L N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda -Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas-; y, las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. **MODIFÍCASE**, el Anexo 51-9 —referido a Países— del Compendio de Normas Aduaneras, en el siguiente sentido:

1. **Reemplázase**, el título por "Países y Territorios Aduaneros"
2. **Modifícase**, el nombre del país "Saharavi" por "Sahara Occidental", manteniendo el código 165 para declarar en las destinaciones aduaneras tanto de ingreso como de salida.

II. **MODIFÍCASE**, los Anexos 51-9; 51-11; 51-20 y 51-29, todos del Compendio de Normas Aduaneras, en el siguiente sentido:

**Donde dice:** Holanda



Debe decir: Países Bajos

- III. **APLÍCASE**, por parte de la Subdirección Informática las medidas necesarias para emplear la citada instrucción en los sistemas informáticos respectivos.
- IV. La presente resolución entrará en vigencia desde la publicación de su extracto en el Diario Oficial.
- V. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, incorpórense las hojas de reemplazo en el Compendio de Normas Aduaneras.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE E ÍNTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.**



**Alejandra Arriaza Loeb**  
Directora Nacional de Aduanas



*GLH*  
GLH/KCI/KGC/kgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana
- Oficina de Partes
- ANAGENA
- Cámara Aduanera
- Deptos y Subdirecciones DNA – Mesa de Ayuda

11944

